



Anuncio de licitación de: Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Objeto: SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 2019-2020 SG/CA/48/2019.

1. Poder adjudicador:

1.1) Nombre: Consejería de Educación y Cultura.

1.2) Número de identificación: S30110011

1.3) Dirección: Avda. de la Fama, 15.

1.4) Localidad: Murcia

1.5) Código NUTS: ES620

1.6) Código postal: 30006

1.7) País: España.

1.8) Código NUTS: ES62

1.9) Número de teléfono: +34 968279688

1.10) Número de fax: +34 968279612

1.11) Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es

1.13) Dirección del perfil contratante:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

3.1) Tipo: Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.2) Actividad principal ejercida: Educación reglada no universitaria en todos sus niveles; cultura y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.





5. Código principal: CPV 79620000-6 “Servicios de suministro de personal, incluido personal temporal”.

6. Lugar principal de la ejecución: El lugar de ejecución variará según diversas circunstancias, tales como el lugar donde se produzca el siniestro, el asegurado, etc.

7. Descripción de la licitación:

7.1) Descripción genérica: La contratación **DE SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 2019-2020**, por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8. Valor estimado: 170.824,50.-€. Presupuesto base de licitación sin IVA (según desglose de costes establecidos en el PCAP), no habiéndose contemplado prórroga ni modificaciones al alza. **Total: 170.824,50.-€**

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: Desde 4 de noviembre de 2019 al 29 de mayo de 2020 de acuerdo al calendario escolar para el presente curso

10.1. Calendario para la prestación de los servicios, duración del contrato e indicación del valor o del orden de magnitud:

- Calendario para la prestación de los servicios: El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el apartado 10. Duración del contrato.
- Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: Desde 4 de noviembre de 2019 al 29 de mayo de 2020 de acuerdo al calendario escolar para el presente curso.
- Indicación del valor o del orden de magnitud: El presupuesto base de licitación previsto para la presente contratación, asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (170.824,50.-€), exento de IVA**, que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.4221.227.09, proyecto 42931 con la siguiente distribución de anualidades: : 39.897,00.-€ del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2019 y 130.927,50.-€ del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2020.

11. Condiciones de participación:

Habilitación profesional: No.





11.4) Situación económica y financiera:

- a) Cuando el licitador concorra a un lote cuyo valor estimado no excede de 35.000,00.-€, estará exento de acreditar la solvencia económica y financiera.
- b) Cuando el licitador concorra a varios lotes cuyo importe acumulado excede de 35.000,00.-€, deberá acreditar la solvencia económica y financiera por el medio siguiente:

La solvencia para las empresas se acreditará por el volumen de negocios. El volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será por importe igual o superior al valor estimado acumulado de los lotes a los cuales concorra, al tratarse de lotes que deben ejecutarse al mismo tiempo.

No obstante, cuando se trate de profesionales, podrá sustituirse por justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado acumulado de los lotes a los cuales concorra.

11.5) Situación técnica o profesional

- a) Cuando el licitador concorra a un lote cuyo valor estimado no excede de 35.000,00.-€, estará exento de acreditar la solvencia técnica o profesional.
- b) Cuando el licitador concorra a varios lotes cuyo importe acumulado excede de 35.000,00.-€, deberá acreditar la solvencia técnica o profesional por el medio siguiente:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante una declaración responsable del licitador en la que indique una relación de al menos tres nativos de lengua inglesa y/o francesa de los que dispondrá para la ejecución del servicio por cada lote por el que se licite.

12. Adjudicación:

12.1) Tipo de procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato: En cumplimiento del artículo 202 del al ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector





Público toda la documentación que se derive de la gestión administrativa de este contrato se realizará en papel reciclado en aras del mantenimiento o mejora de los valores medioambientales.

18. Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº 2)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.- Plan de desarrollo de las destrezas comunicativas orales en lengua inglesa y francesa	35 puntos
Puntuación total.	35 puntos

Los licitadores presentarán un Plan de desarrollo de las destrezas comunicativas orales en lengua inglesa y francesa que debe ajustarse a los estándares del MCERL en los niveles A2 para Educación Primaria y B1 para Educación Secundaria. Este plan que será valorado con hasta 35 puntos, deberá relacionar objetivos y su relación con los indicadores del MCERL; asimismo, constará de una relación de contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje adecuadas al contexto psicoevolutivo del alumnado al que se dirijan, ya sea en Educación Primaria o a Educación Secundaria, junto a la secuenciación de los mismos. Para la valoración de este plan se utilizará la siguiente rúbrica:

	Indicador	Valoración			
		0	1	2	3
Para la Educación Primaria	Se presenta un <i>Plan de desarrollo de las destrezas comunicativas orales en lengua inglesa para la Educación Primaria</i>				
	Se establecen como objetivos a alcanzar los estándares del MCERL de nivel A2				
	Se relacionan los objetivos del plan con los objetivos de la materia de Lengua Extranjera Inglés en cada uno de los tramos				
	Se relacionan actividades de enseñanza-aprendizaje diferenciadas por cada curso de la enseñanza				
	Se plantean actividades de enseñanza-aprendizaje variadas y que sigan los principios de dinamización, motivación y atención a la diversidad del alumnado				
	Los objetivos y actividades son coherentes				
Para la Educación Secundaria	Se presenta un <i>Plan de desarrollo de las destrezas comunicativas orales en lengua inglesa y francesa para la Educación Secundaria</i>				
	Se establecen como objetivos a alcanzar los estándares del MCERL de nivel B1				
	Se relacionan los objetivos del plan con los objetivos de la materia de Lengua Extranjera Inglés en cada uno de los cursos de la ESO				
	Se relacionan los objetivos del plan con los objetivos de la materia de Lengua Extranjera Francés en cada uno de los cursos de la ESO				
	Se relacionan actividades de enseñanza-aprendizaje diferenciadas por cada curso de la enseñanza				





Se plantean actividades de enseñanza-aprendizaje variadas y que sigan los principios de dinamización, motivación y atención a la diversidad del alumnado				
Los objetivos y actividades son coherentes				

Siendo la escala de valoración:

- 0 – No está presente / Nada adecuado
- 1 – Poco adecuado
- 2 – Adecuado
- 3 – Muy adecuado

Se considera necesario establecer estos criterios para el correcto seguimiento y ejecución del servicio con el fin de disponer de elementos de juicio puntualmente que puedan determinar la calidad de la prestación efectuada.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre nº 3)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.- Oferta económica	45 puntos
2.- Compromiso de memoria mensual	10 puntos
3.- Compromiso de ejecución favorable	10 puntos
Puntuación total.	65 puntos

La metodología de valoración se detalla en los siguientes apartados:

1. **Oferta económica.**

Se propone utilizar la fórmula de proporcionalidad directa comparando las bajas, de tal manera que la valoración se efectúa sobre la baja que realiza cada proposición respecto del precio de licitación, de suerte que a mayor baja, mayor puntuación, conforme a una regla de tres simple.

Para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a cada lote, se establece el siguiente criterio de valoración objetivo y equitativo:

- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas supone una baja igual o superior al 5% del valor estimado, se entiende que representa una mejora significativa del precio y se le asigna la máxima puntuación de este criterio, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).
- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas no supone una baja igual o superior al 5% del valor estimado, se entiende que no representa una mejora significativa del precio y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por este criterio. La máxima puntuación se otorgará a la hipotética oferta económica significativa equivalente a un 5% de baja del valor estimado, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

- P: Puntuación obtenida
- P_{max} : Puntuación máxima otorgada a este criterio.
- O: Precio de la oferta a valorar





O_{min} : Precio de la oferta más económica de las admitidas si supone una baja igual o superior al 5% del valor estimado. En caso contrario, hipotética oferta económica equivalente a un 5% de baja del valor estimado.

L: Valor estimado

2. Compromiso de memoria mensual:

Los licitadores se comprometen a enviar una memoria mensual de las horas y niveles impartidos en cada uno de los centros que se les asignen desde el Servicio de Programas Educativos.

3. Compromiso de ejecución favorable:

Los licitadores se comprometen a elaborar un formulario de evaluación de los asistentes enviados a los centros para el correcto seguimiento del servicio. Dicho formulario será recabado por los licitadores, firmado por el director del centro y remitido al servicio de programas educativos.

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada el anuncio de licitación se publicará en el Perfil del Contratante, debiendo contener tal anuncio la información recogida en el Anexo III de la LCSP, y el plazo de presentación de ofertas será de quince (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán en la **Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería**, sita en Avenida de la Fama, 15, 30.006 de Murcia, pudiendo ser enviadas también por correo postal certificado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección arriba indicada, debiendo el licitador justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

El número de fax y correo electrónico para aviso de las imposiciones en correos serán los indicados en el apartado W del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

21. Apertura de ofertas:

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos previstos en el artº. 158 de la LCSP (2 meses).





21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de los sobres: Se comunicará en el Perfil del Contratante.

21.3) Personas autorizadas a asistir a dichas **aperturas**: Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

23.3) Se aceptará facturación electrónica.

25. Procedimiento de recurso: Recurso especial.

25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

25.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38, planta 8.

25.1.3) Localidad: Madrid.

25.1.4) Código NUTS: ES300.

25.1.5) Código postal: 28020.

25.1.6) País: España.

25.1.7) Teléfono: +34 913491319.

25.1.8) Fax: +34 913491441.

25.1.9) Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhsgp.es.

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles del recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 a 60 de la LCSP los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del primero de los artículos citados, que estén referidos a los contratos administrativos especiales (servicios) cuyo valor estimado sea superior a 100.000 euros.

25.3) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de Contratación, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, 9ª planta, C.P. 30006, Murcia, España.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: María Yolanda Muñoz Gómez
(Documento firmado electrónicamente).

